

PPD

B O L E T I N

ABRIL
1989

**PARTIDO
POR LA
DEMOCRACIA**

Editado por
Departamento
de Prensa PPD

DECLARACION PUBLICA COMISION POLITICA DEL PPD

LA SOBERANIA PARA EL PUEBLO DE CHILE

En los últimos días ha estado en discusión el tema del candidato único y la conformación de un Gobierno Democrático de Transición.

La Comisión Política del Partido dio a conocer una declaración pública en la que reitera su voluntad de nominar a un candidato único de toda la oposición; de suscribir un acuerdo parlamentario que garantice a ese Gobierno una mayoría que lo respalde y de suscribir un programa común.

El texto de dicha declaración es el siguiente:

La comisión política del PPD valora como dos pasos muy positivos para una efectiva transición a la Democracia el reconocimiento mayoritario de la necesidad de que la Constitución sea modificada y, al nivel del área opositora, la disposición a impulsar un gobierno amplio de carácter nacional, integrado por todos los Partidos de la Concertación.

REFORMA DE LA CONSTITUCION

Respecto a la reforma de la

Constitución, la Comisión Política reitera que ella es condición necesaria para transitar a la Democracia. Por esto hemos insistido en la urgencia de un gran acuerdo de la civilidad en torno a este tema, bus-

cando un entendimiento con todos los sectores políticos más allá de su postura en el plebiscito.

En los últimos días se ha avanzado en la búsqueda del consenso constitucional como lo demues-



constitucional como lo demuestran las importantes coincidencias alcanzadas entre la Concertación y el Partido Renovación Nacional, configurándose así una impresionante mayoría que desea reformar la Constitución de 1980.

Ahora, es el gobierno el que debe aplicar las reformas acordadas por la civilidad, de modo de devolver la soberanía a su único titular: el pueblo de Chile.

UN GOBIERNO Y UNA MAYORIA PARLAMENTARIA DE LA CONCERTACION

El Consejo General del PPD, celebrado en diciembre pasado, definió como los objetivos de la Concertación el ganar la democracia, lograr estabilidad política y reestablecer los equilibrios sociales. Conscientes de que para ello se requiere el compromiso de todos,

planteamos la necesidad de transformar a la Concertación de Partidos por la Democracia en una coalición de gobierno.

En su momento, hicimos ver la inconveniencia de introducir en la Concertación una división entre aquellos llamados a gobernar respecto de quienes debían limitarse a "apoyar".

Por ello, valoramos positivamente el voto político aprobado por la Democracia Cristiana. Ninguna coalición o acuerdo restringido pueden asumir con éxito los desafíos y tareas que tenemos por delante.

La Democracia debemos consolidarla y construirla desde el gobierno y el Parlamento. Los Partidos de la Concertación, que clarifiquen su disponibilidad a participar en el Gobierno, debemos acordar un pacto parlamentario que asegure al futuro gobierno una mayo-

ría sólida, leal y estable en el Congreso Nacional.

Es nuestra voluntad nominar un candidato único a la Presidencia de la República para que encabece el gobierno de la Concertación; cuatro nombres se debaten en su interior y hoy constatamos que, de ellos, es Enrique Silva Cimma el que reúne el mayor consenso entre los 17 partidos.

Es nuestra voluntad, también, suscribir un programa que nos permita dar respuesta efectiva a las necesidades de nuestro pueblo, el que proponemos sea debatido por todos los chilenos, pues el 5 de octubre conquistamos el derecho a participar.

La Concertación debe abocarse, sin demora, a aprobar un mecanismo participativo más idóneo para materializar el proyecto unitario que la inmensa mayoría del pueblo reclama.

NUEVAS AUTORIDADES DEL PPD

Luego del proceso de elecciones internas del PPD, que culminó el 29 de enero recién pasado, las nuevas autoridades nacionales, regionales y provinciales del Partido son las siguientes:

DIRECTIVA CENTRAL

Presidente	Ricardo Lagos
Vicepresidente	Armando Jaramillo
Vicepresidente	Oscar Guillermo Garretón
Vicepresidente	Carlos Ominami
Secretario General	Jorge Schaulsohn
Tesorera	María Maluenda

Miembros de la Comisión Política

Pilar Armanet, Sergio Bitar, Guillermo del Valle, Jaime Estévez, Ricardo Núñez, Víctor Rebolledo, Aniceto Rodríguez, Mónica Silva, Hernán Vodanovic

Vocales

María Estar Aliaga, Víctor Barrueto, Berta Belmar, Alvaro Briones, Ricardo Brodsky, Enrique Correa, María Teresa Chadwick, Carlos Estévez, Humberto Lagos, Soledad Larraín, Gonzalo Martner, Germán Molina, Carlos Montes, Lino Morales, Oscar Santelices, Marcelo Schilling, Akin Soto, Julio Subercaseaux.

PRESIDENCIAS REGIONALES

Primera Región
Segunda Región
Tercera Región
Cuarta Región
Quinta Región
Sexta Región
Séptima Región

Jorge Soria
Felipe Valenzuela
Teresa Ortiz
Arnoldo Alfred
Laura Soto
Ricardo Sazo
Patricio Cotal

Octava Región
Novena Región
Décima Región
Undécima Región
Duodécima Región
Región Metropolitana

Edgardo Condeza
Federico Klein
Gonzalo Pineda
Segismundo Ordenes
Adriana Soto
Heraldo Muñoz

PRESIDENTES PROVINCIALES

Primera Región:	Arica	Salvador Urrutia
	Iquique	Wladislav Kusmicic
Segunda Región	Antofagasta	Lucy Cassali
	El Loa	German Villarroel
	Tocopilla	Luis Sossa
Tercera Región	Huasco	Estaban Tapia
	Copiapó	Ruth Vega
	Chañaral	Hugo Vásquez
Cuarta Región	Elqui	Alejandro Marioni
	Ovalle	Iván Ramírez
	Choapa	Carlos Vargas Tordecilla
Quinta Región	Valparaíso	Aldo Valle
	Los Andes	Verónica Carvajal
	San Felipe	Bernardino Escudero
	San Antonio	Victor Morán
	Quillota	Mónica Salinas
Sexta Región	Cachapoal	Ernesto Romero
	Colchagua	Jorge González
	Cardenal Caro	Miguel González
Séptima Región	Linares	Arturo Castro Salgado
	Curicó	Arsenio Serrano
	Talca	Renato Cruzat
Octava Región	Cauquenes	Patricio Avila
	Concepción	Victor Schuffeneger
	Arauco	Bernardo Altamirano
	Nuble	Renato Acevedo
	Bio Bio	Octavio Jara
Novena Región	Temuco	Rolando Zúñiga
	Malleco	Patricia Molina
Décima Región	Valdivia	Jorge Sabat Gozalo
	Osorno	Helmuth Gonzalez
	Castro	Ivania Roles
	Ancud	Jaime Moraga
Duodécima Región	P. Arenas	Hernán Ulloa Ampuero
	Porvenir	Silvia Vera
	Pto. Natales	Antonio González
Región Metropolitana	Talagante	Elena Peralta
	Melipilla	Ramón Astorga
	Chacabuco	Héctor Urrutia
	Cordillera	Ricardo Ortiz
	Maipo	Juan Ferrada

Presidentes de las comunas de la provincia de Santiago

Comunas

Santiago
Independencia
Recoleta
Est. Central
Conchalí
Huechuraba
Quilicura
Renca
Quinta Normal
Pudahuel
Cerro Navia
Lo Prado
Maipú

Presidentes

Mario Vera
Mañuel Catalán
Héctor Ríos
José L. Contreras
Arned Ramírez
Claudina Muñoz
Cristián Muñoz
Huberto Manzano
Manuel Díaz
Dominga Díaz
Florencio Contreras
Juan C. Cartagena
Juan Reyes

Cerrillos

La Cisterna
Ló Espejo
El Bosque
La Granja
La Pintana
San Ramón
San Miguel
P. Aguirre C.
San Joaquín
La Florida
Ñuñoa
Macul
Peñalolén
La Reina
Providencia
Las Condes
Vitacura
Lo Barnechea

Wilton Ponce

Juan Valenzuela
Marco Allende
Francisco Ordóñez
Nancy Machuca
Luis Jara
Juan Aguilera
Carlos Vilches
René Escobar
José Concha
Rolando Lizana
Alfredo Riquelme
Adriana Sepúlveda
Alejandro Sanhueza
Valeria Ambrosio
Mireya Paredes
Gonzalo Meza
Teresa Rodríguez
Rogelio Fuentes

LA CRISIS FRUTICOLA

El día lunes 3 de abril, en conferencia de prensa, el vicepresidente del PPD, Carlos Ominami y el dirigente nacional Sergio Bitar, dieron a conocer una declaración pública de la Comisión Política del Partido sobre el problema de la fruta. El texto es el siguiente:

El grave problema de las exportaciones frutícolas debe ser abordado con serenidad y responsabilidad.

Resolver esta crisis y corregir la vulnerabilidad del sector agrícola exportador no es sólo problema de éste o del próximo gobierno: nos involucra a todos y debemos hacerlo mirando al futuro.

Es preciso sacar las lecciones de esta crisis y actuar en consecuencia. Hay que superar la vulnerabilidad económica y política en la que actualmente nos encontramos, producto de la falta de previsión de la política agraria y del aislamiento internacional del régimen.

1.- A estas alturas es evidente que el daño ocasionado a trabajadores, productores y a un conjunto de agentes de la cadena exportadora en el país, es de gran magnitud.

Es, sin embargo, difícil cuantificar con precisión las pérdidas, ya que sólo los exportadores conocen y manejan costos totales, los cuales son ignorados por los otros agentes.

1.1- Por antecedentes entregados por autoridades de Gobierno, las pérdidas se sitúan en cifras cercanas a los 200 millones de dólares, considerando el valor FOB.

1.2- Desde el inicio de la crisis la pérdida de los trabajadores asalariados permanentes y temporales, ligados a los trabajos de producción y packing, representa alrededor de un millón y medio de jornadas, equivalentes a unos 7,2 millones de dólares.

1.3- De la pérdida total, un 50% correspondería a producción directa y el otro 50% a agentes indirectos de la cadena.

1.4- Hay que tener presente que la fruticultura representa un 15% del valor total de la producción agropecuaria y silvícola. Abarca a unos 10.000 productores, ubicados principalmente entre la IV y la VII regiones.

1.5- En la actualidad es imposible cuantificar el daño a futuro y deben buscarse los mecanismos pertinentes para emprender una primera evaluación en este campo.

2.- La acción desarrollada hasta ahora por el Gobierno es totalmente insuficiente.

2.1- Se trata de paliativos de muy corto plazo. No ha habido ninguna indicación que permita orientar el comportamiento futuro de los productos.

2.2- En la medida que no ha habido una activa participación de los productores y trabajadores, quienes deben ser los principales beneficiados de estos apoyos, no se está garantizando la debida transparencia al funcionamiento de dichos mecanismo.

Los apoyos no deben ser concentrados por los sectores tradicionalmente más favorecidos.

2.3- No se sabe cómo se hará efectivo el control por los Tribunales del Trabajo respecto a eventuales despidos y su real justificación. Las soluciones a la crisis del sector deben poner claramente por delante los intereses de los trabajadores, que viven en una extrema precariedad.

2.4- El Estado debe ser estricto en los controles de calidad. El SAG debe ser apoyado para cumplir con esta misión. De haber existido antes esta preocupación, el problema creado no habría podido ser magnificado en el exterior.

2.5- La acción externa desarrollada por las autoridades ha contribuido a revertir sólo en parte la situación creada. Es urgente organizar una gran campaña a nivel internacional para restablecer la confianza de los consumidores.

3.- El país debe seguir impulsando las exportaciones frutícolas y silvícolas. Para ello es preciso considerar, a lo menos, los siguientes aspectos que deberán ser parte constitutiva de la política del futuro gobierno democrático:

3.1- Diversificar mercados, especies y variedades; al respecto basta señalar que actualmente el 66% de la uva, nectarines, ciruelas y duraznos va a Estados Unidos, país que como se ha visto, en función de un diseño proteccionista, ha reaccionado en forma totalmente desproporcionada frente a un hecho puntual.

3.2- Buscar mecanismos de planificación de mercado para el 30% de producción adicional que se incorporará progresivamente en los próximos años y en la cual, por ejemplo, el kiwi representa una gran incógnita.

3.3- Aumentar la capacidad de procesamiento, que hoy llega sólo al 5% de la fruta exportada.

3.4- Poner en práctica una legislación que haga posible la sindicalización de los trabajadores temporeros.

3.5- Crear a la mayor brevedad un ente coordinador de la actividad frutícola en el que participen productores, trabajadores, exportadores y el Estado. Este último debe jugar un rol activo en la planificación de la actividad y la defensa en el exterior de los intereses nacionales.

4.- Estamos dispuestos, con nuestros técnicos, a contribuir en conjunto con otras organizaciones políticas, empresariales y de trabajadores, a la definición de una política eficaz y estable. Creemos indispensable estudiar la cuestión de los controles, de la comercialización en los mercados de Norteamérica, Japón y la Comunidad Económica Europea; de la infraestructura de frío, portuaria y de transporte; de la diversificación de nuestros clientes, y de la industrialización de nuestros productos. Hay que preparar la segunda fase del desarrollo exportador.

LAS RE

El mandato popular expresado en el plebiscito fue claro. Chile debe caminar a paso acelerado hacia el restablecimiento de la democracia. No hay otra alternativa. Ello supone cambios sustanciales de la Constitución Política de 1980, dado su carácter excluyente, autoritario y contradictorio.

En efecto, esa Constitución tiene una opción ideológica estrecha, que margina de la vida política y cívica a un amplio sector ciudadano; somete las instituciones del Estado a tutela militar; restringe la soberanía popular al contemplar órganos de representación corporativa a nivel municipal y regional; no garantiza efectivamente los derechos humanos, pues permite a la autoridad restringirlos drásticamente durante los estados de excepción. Por otra parte, las actuales normas de reforma de la Constitución dificultan su cambio.

Además de los artículos transitorios que han regido durante estos nueve años y que acentúan los poderes del Ejecutivo y la Junta Militar, tienen un rango constitucional las leyes orgánicas que la complementan y las leyes interpretativas, que norman materias de gran trascendencia como los par-

FORMAS DE LA CONSTITUCION

tidos políticos, los tribunales de justicia, el sistema educacional, el Banco Central, la Administración Pública y el Congreso. Estas leyes requieren actualmente de los mismos quórumos que las reformas constitucionales para ser modificadas.

Frente a esta situación, la Concertación de Partidos por la Democracia levantó antes del plebiscito una demanda de 7 reformas constitucionales urgentes, cuya implementación facilitaría la transición y ayudaría la acción de futuro gobierno democrático. Ellas son: término de la exclusión política, derogación de la incompatibilidad entre dirigente gemial y militancia política, elección por sufragio universal de la totalidad de los parlamentarios y, por tanto, eliminación de los senadores designados; establecimiento de un sistema proporcional de elección de las autoridades; cambios en la composición y atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional, a fin de que sea un organismo asesor del Presidente de la República en materias que caen dentro del ámbito de la profesión militar; término de la inamovilidad de los Comandantes en Jefe; flexibilización del mecanismo de reforma de la Constitución, para que los

futuros Gobierno y Parlamento puedan hacer los cambios contenidos en su programa.

Una comisión de abogados especialistas en la materia, formada por personas de los partidos de la Concertación y Renovación Nacional ha estudiado a fondo todas estas materias y otras que ese partido también está interesado en modificar. Se ha realizado un trabajo serio, donde ha quedado de manifiesto la voluntad de avanzar hacia una revisión profunda de la Constitución de 1980, para que recogiendo la experiencia vivida, se pueda iniciar la nueva fase política con los acuerdos constitucionales básicos que permitan un normal funcionamiento de las instituciones del Estado y el desarrollo de la vida ciudadana.

Un informe que expresa esos acuerdos será dado a conocer en los próximos días.

En él se establecerá además el compromiso de ambas partes de impulsar esas reformas ahora o luego en el futuro Parlamento. Se va configurando de este modo un amplio consenso sobre materias fundamentales para la nueva democracia.

Paralelamente se han iniciado los contactos a nivel

técnico con una comisión nombrada por el Ministro del Interior, Carlos Cáceres, para explorar la voluntad del Gobierno de introducir esas reformas antes de la próxima elección. Este es un proceso todavía en marcha.

Lo importante es que la derecha ha sacado las consecuencias del triunfo de octubre y se ha plegado al mandato popular de cambiar una Constitución que hasta hace poco era considerada intocable. Lo mismo vale, en cierta medida, para el Gobierno.

El proceso de reforma debe ser entendido, pues, como la primera concreción importante de la voluntad de cambio proveniente del plebiscito.

Las reformas que no se puedan obtener hoy, por negativa contumaz del Gobierno, las realizaremos mañana, impulsadas por un amplio espectro de fuerzas políticas que han manifestado su compromiso de alcanzar en Chile un régimen político fundado en los derechos humanos y respetuoso de los principios democráticos. Nada excluye que en el futuro se vayan introduciendo nuevos cambios a la Constitución, siguiendo las nuevas normas que reglamentarán esa materia.

CARTA ABIERTA A LOS DEMOCRATAS

En marzo pasado el Presidente del Partido, Ricardo Lagos, dio a conocer a la opinión pública una CARTA ABIERTA A LOS DEMOCRATAS DE CHILE. En ella planteaba las grandes tareas nacionales a que se enfrenta la democracia. El texto de la declaración es el siguiente:

"La gran tarea de la reconstrucción democrática supera con mucho lo que cualquiera de las actuales organizaciones políticas democráticas puede ofrecer, con su sola fuerza o su solo programa. La democracia debe ser el marco básico dentro del cual cada partido pueda, respetando los derechos de los demás, aspirar a realizar sus ideales. En la democracia el socialista puede buscar su objetivo de compatibilizar la libertad con crecientes niveles de igualdad; el liberal puede aspirar a la plena realización de las potencialidades del individuo; el cristiano puede buscar la realización del bien común; o el conservador reivindicar la validez de la tradición. Nada de ello debe ser antagónico con el respeto común a los principios, reglas y derechos establecidos en la Constitución democrática, que representa el consenso básico nacional.

La etapa en que estamos hoy no es la de la confrontación entre distintos proyectos en los marcos de una democracia estable. Es apenas la de reconstrucción de esa democracia. Y esa tarea no es de un partido, ni siquiera de la coalición de partidos que agrupó el Comando por el NO. Es una tarea nacional que debe ser asumida por todos los demócratas. Por ello tenemos la obligación de generar juntos un gobierno de amplia unidad nacional para los próximos cuatro años, que tenga un programa común compartido por la inmensa mayoría de los chilenos y que trabaje junto a un parlamento democrático y pluralista. La unidad de los demócratas en las próximas elecciones generales del 14 de diciembre no es una bandera de agitación o una expresión de buenos deseos: es un imperativo de la democracia que queremos construir. Cualquier otra fórmula o cualquier coalición más reducida que ésta queda por debajo de los desafíos que debemos enfrentar. Preservar cada uno de los colores del arcoiris en la futura democracia es esencial; ningún color sobra, ningún color tiene más importancia que los otros.

No debemos alarmarnos ni asombrarnos de que, en estos meses, surjan pretensiones hegemónicas, afanes electorales, propuestas excluyentes. Al fin y al cabo, la democracia es competencia, juego de ideas, divergencias y búsquedas de acuerdos. Pero debemos recordar todos que aún no estamos en democracia. No ejercemos plenamente la soberanía popular ni la ciudadanía. Somos todos candidatos a algo previo: candidatos a ciudadanos. A reconquistar para todos los mismos derechos y las mismas libertades. Para ello debemos ser capaces de alcanzar la más plena unidad. La gran mayoría nacional surgida del 5 de octubre debe expresarse, sin recortes ni privilegios, en la gran gesta democrática del 14 de diciembre, con un candidato presidencial, un programa y una lista única para el congreso.

Esta voluntad unitaria estuvo en el origen de la creación del Partido Por la Democracia, un partido abierto a todos los demócratas—de derecha, de izquierda y de centro—que quieren trabajar por reconquistar plenamente la democracia. No seríamos fieles a la vocación y la conciencia que nos hizo surgir si no defendiéramos, con la mayor convicción, esta postura unitaria. No es el momento para elegir más senadores o diputados de tal o cual partido, para entabarnos en discusiones sobre derechos preestablecidos, reivindicar hegemonismos o asignar exclusividades.

Este es el llamado a los militantes del PPD y la invitación a todos los demócratas de nuestro país. Vamos a la democracia, todos juntos, con generosidad y grandeza para cumplir la promesa de alegría y futuro que abrió el triunfo del 5 de octubre. Este es el compromiso del PPD y a este compromiso te invito a sumarte a ti, chileno, chilena, que fuiste partícipe de ese triunfo. Ayúdanos, ayúdanos a organizarnos, a ser eficaces, a seguir construyendo la democracia para Chile. Para ello te invitamos a participar de nuestros esfuerzos.

COMISION POLITICA ASIGNA FUNCIONES

Con el propósito de dinamizar la marcha del Partido la Comisión Política estableció áreas de trabajo nominando a miembros de la Comisión y de la Directiva Central para desempeñar las distintas funciones. Las áreas y sus encargados son:

Relaciones Políticas: el Presidente, Ricardo Lagos, y los tres Vicepresidentes del Partido, Armando Jaramillo, Oscar Guillermo Garretón y Carlos Ominami.

Organización y Afiliación: Víctor Manuel Rebolledo y Humberto Lagos.

Comunicaciones Internas: María Ester Aliaga.

Jurídica: Berta Belmar.

Capacitación: Ricardo Brodsky.

Electoral: Marcelo Schilling.

Propaganda y Publicidad: Guillermo del Valle.

Campañas: Jaime Estévez.

Jóvenes: Oscar Santelices.

Acción Municipal: Carlos Montes y Akin Soto.

Gremios y Colegios Profesionales: Soledad Larraín y Lino Morales.

Programa: Sergio Bitar.

Relaciones Internacionales: Eduardo Ortiz.

Como Tesorera del partido se designó a María Maluenda en reemplazo de Pilar Armanett quien debió renunciar al cargo por motivos profesionales. Para cooperar en las tareas de tesorería se nominó un Comité de Finanzas integrado por Jaime Estévez, Guillermo del Valle, Aniceto Rodríguez y Roberto Fernández.

REGLAMENTO PARA LA FORMALIZACION DE LAS PRECANDIDATURAS PARLAMENTARIAS DEL PPD

1. INTRODUCCION

Este reglamento tiene por objetivo dar formalidad a las precandidaturas parlamentarias del PPD.

Ello contribuirá a facilitar el acuerdo de la Concertación de Partidos Por la Democracia (CPPD) en torno a:

a) Un pacto electoral parlamentario que haga posible ganar el Congreso para la reforma democrática de la Constitución y, sobre todo, para darle un firme sustento en el Parlamento al futuro gobierno para la transición a la democracia; y

b) Una adecuada representación parlamentaria del arcoiris de partidos del CPPD y, dentro de ella, de nuestro propio partido.

En consecuencia, el itinerario real que deberán recorrer las precandidaturas parlamentarias del PPD antes de proclamarse como candidaturas e inscribirse como tales por el partido a más tardar el 11 de julio próximo, es el siguiente:

Primero: Formalización de las precandidaturas parlamentarias del PPD, mediante la aplicación de este reglamento.

Segundo: Construcción de un acuerdo electoral parlamentario en la CPPD, por parte de la Comisión Política y de la Directiva Central del PPD.

Tercero: Aprobación por el Consejo General del PPD de la propuesta de pacto electoral parlamentario convenido en la CPPD por la Directiva Central del partido.

Cuarto: Proclamación de las candidaturas parlamentarias del PPD por el mismo Consejo General que conocerá la propuesta de la Directiva Central sobre pacto electoral de la CPPD.

Quinto: Inscripción legal de las candidaturas parlamentarias del PPD por parte de la Directiva Central del partido.

2. REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE PRECANDIDATOS A SENADORES DEL PPD

a) Las Directivas Regionales informarán a las bases de su jurisdicción, a través de las instancias directivas regulares, constituídas el 29 de enero recién pasado, de la apertura del proceso de inscripción de postulaciones a precandidatos(as) a senadores(as) del PPD.

b) Las Directivas Regionales abrirán un libro de inscripción de postulaciones, que se encontrará ubicado en la sede del partido. La inscripción podrá hacerla directamente el(la) interesado(a) o cualquier militante del PPD cuya inserción organizativa corresponda a la Región respectiva. La inscripción de postulaciones se cerrará el día 15 de abril a las 24 horas.

c) Podrán postularse como precandidatos(as) a senadores(as) todos(as) los(as) militantes del PPD inscritos(as) en los registros del partido antes del 31 de diciembre de 1988 y que cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

d) Una vez cerrado el proceso de inscripción de postulaciones a las precandidaturas a senadores(as) del PPD, las Directivas Regionales deberán informar al día siguiente (16 de abril) a sus bases, por medio de las directivas regulares bajo su jurisdicción, y a la Directiva Central, por medio del Secretario General Nacional y del Encargado de la Comisión Electoral Central; del listado de las postula-

ciones inscritas en el libro abierto para tal efecto.

e) Hecho lo anterior, el día 22 de abril se reunirán conjuntamente:

– la respectiva Directiva Regional en pleno

– las respectivas Directivas Provinciales, también en pleno, y
– los presidentes comunales de la Región que corresponde;

todos los cuales, en un solo acto, mediante el procedimiento de "un dirigente, un voto", con sufragio secreto y por simple mayoría, procederán a elegir al (a la) o a los(as) precandidatos(as) a senadores(as) de la Región.

Se considerarán elegidos precandidatos(as) a senadores(as) los(as) postulantes que obtengan las 2 primeras mayorías. Si sólo se presentara un(a) postulante, luego de la votación se le(a) considerará elegido(a) precandidato(a) a senador(a) del PPD por la respectiva región.

En el caso de la Región Zona Metropolitana, esta reunión será integrada por la Directiva Regional Metropolitana en pleno, por los presidentes provinciales de la Zona Metropolitana y por los presidentes comunales de la Provincia de Santiago.

En todos los casos, esta reunión será presidida por el Presidente Regional que corresponda y su ministro de fe será el Secretario General Regional.

f) Los resultados de la votación serán puestos en un acta, firmada por todos los miembros de la Directiva Regional presentes en el evento y detallando el número de votos obtenidos por cada uno(a) de los(as) postulantes, incluidos a-

quellos(as) que no obtuvieron las 2 primeras mayorías.

Copias de dicha acta serán remitidas de inmediato al Encargado de la Comisión Electoral Central y al Secretario General Nacional.

g) Reunidas todas las actas, la Comisión Electoral Central transmitirá a la opinión pública el resultado de esta consulta.

3. REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS DEL PPD

a) Las Directivas Regionales informarán a las bases de su jurisdicción, a través de las instancias directivas regulares, constituidas el 29 de enero recién pasado, de la apertura del proceso de inscripción de postulaciones a precandidatos(as) a diputados(as) del PPD.

b) Las Directivas Regionales abrirán un libro de inscripción de postulaciones, que se encontrará ubicado en la sede del partido. La inscripción podrá hacerla directamente el(la) interesado(a) o cualquier militante del PPD cuya inserción organizativa corresponda a la Región respectiva. La inscripción de postulaciones se cerrará el día 15 de abril a las 24 horas.

c) Podrán postularse como precandidatos(as) a diputados(as) todos(as) los(as) militantes del PPD inscritos(as) en los registros del partido antes del 31 de diciembre de 1988 y que cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

d) Una vez cerrado el proceso de inscripción de postulaciones a las precandidaturas a diputados(as) del PPD, las Directivas Regionales deberán informar al día siguiente (16 de abril) a sus bases, por medio de las directivas regulares bajo su jurisdicción, y a la Directiva Central, por medio del Secretario General Nacional y del

Encargado de la Comisión Electoral Central; del listado de las postulaciones inscritas en el libro abierto para tal efecto.

e) Hecho lo anterior, el día 22 de abril, se reunirán conjuntamente:

- la respectiva Directiva Regional en pleno, bajo cuya jurisdicción se encuentra el Distrito Electoral en cuestión;

- la(s) Directiva(s) Provincial(es) en pleno, correspondiente(s) al Distrito Electoral de que se trate y

- las directivas comunales en pleno, de las comunas comprendidas en el respectivo Distrito Electoral;

todos los cuales, en un solo acto, mediante el procedimiento de "un dirigente, un voto", con sufragio secreto y por simple mayoría, procederán a elegir al(la) o a los(as) precandidatos(as) a diputados(as) del Distrito Electoral pertinente.

En el caso de la Región Zona Metropolitana, esta reunión se integrará del mismo modo que en las demás regiones del país para la provincia de Maipo. En el caso del Distrito que integra a las provincias de Talagante y Melipilla esta reunión se integrará por la Directiva Regional Metropolitana en pleno, ambas directivas provinciales también en pleno y los presidentes comunales de sus respectivas comunas. En la situación donde en un mismo Distrito Electoral se juntan provincias de la Zona Metropolitana (Cordillera y Chacabuco) y comunas de la Provincia de Santiago esta reunión se integrará por: la Directiva Regional Metropolitana en pleno, la Directiva Provincial pertinente también en pleno y las directivas comunales en pleno de las comunas de la provincia de Santiago involucradas en el mismo Distri-

to.

Para los Distritos Electorales que sólo reúnen comunas de la Provincia de Santiago, estas reuniones serán integradas por la Directiva Regional Metropolitana en pleno y por las directivas comunales también en pleno, de las comunas involucradas en el Distrito Electoral pertinente, pudiendo efectuarse los días 21, 22 y 23 de abril en razón de que deberán resolver las precandidaturas a diputados en 16 Distritos Electorales. El calendario y horario de cada una de estas reuniones será determinado por la Directiva Regional Metropolitana y comunicada a las directivas que corresponda a más tardar el 10 de abril.

En todos los casos, estas reuniones serán presididas por el Presidente Regional que corresponda y su ministro de fe será el Secretario General Regional.

Se considerarán elegidos(as) precandidatos(as) a diputados(as) los(as) postulantes que obtengan las 2 primeras mayorías. Si sólo se presentara un(a) postulante, luego de la votación se le(a) considerará elegido(a) precandidato(a) a diputado(a) del PPD por el respectivo Distrito Electoral.

f) Los resultados de la votación serán puestos en un acta, firmada por todos los miembros de la Directiva Regional presentes en el evento y detallando el número de votos obtenidos por cada uno(a) de los(as) postulantes, incluidos aquellos(as) que no obtuvieron las 2 primeras mayorías.

Copias de dicha acta serán remitidas de inmediato al Encargado de la Comisión Electoral Central y al Secretario General Nacional.

g) Reunidas todas las actas, la Comisión Electoral Central transmitirá a la opinión pública el resultado de esta consulta.